Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (JAÉN)



RED DE ACOGIDA DE ANIMALES

Concejalía de Medio Ambiente

Concepción Sotomayor Sola, Catalina Muñoz Navarrete y Pedro Jesús Arévalo Linares





2012





	Índice	<u>Pág.</u>
1.	INTRODUCCIÓN	1
	1.1. Antecedentes	1
	a) Recogida de perros	
	1.2. Características del abandono	4
2.	OBJETIVOS	8
	2.1. Objetivo general	8
	2.2. Objetivos particulares	8
3.	METODOLOGÍA	8
	 3.1. Obj.1: Concienciar a los ciudadanos para evitar el abandono de sus mascotas 3.2. Obj.2: Paliar el abandono animales en nuestro municipio	8 9 9
	3.4. Obj.4: Elaborar una lista de casas de acogida para los animales hasta que se les encuentre un hogar definitivo	10
	3.5. Obj 5: Encontrar un hogar permanente para cada uno de los animales abandonados.	11
4.	RESULTADOS	11
ΑN	IEXOS	14





1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Según el artículo 27 de la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, Se considerará animal abandonado, a los efectos de esta Ordenanza, aquel que no lleve acreditación que lo identifique ni vaya acompañado de personal alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente sobre animales potencialmente peligrosos.

Se considerará animal perdido, a efectos de esta Ley, aquel que, aún portando su identificación, circule libremente sin persona acompañante alguna y que no lo reclame su dueño en el plazo de 5 días.

Tan solo en España y según las estadísticas de varias fundaciones como Affinity, se abandonan al año cerca de 200.000 mascotas, entre perros y gatos, sin contar el maltrato que sufren estos animales de forma continuada y sin que legalmente nadie pueda hacer nada al respecto.

Los albergues o protectoras de animales no tienen capacidades ni recursos suficientes para abarcar tanta demanda de auxilio de los perros y gatos que encuentran, la mayoría traumatizados, depresivos, completamente asustados, heridos e incluso enfermos.

La red de casas de acogida de animales perdidos/abandonados que se encuentren en el municipio tendrá el propósito de buscarles un hogar definitivo a través de veterinarias y otras organizaciones y/o medios. El objetivo es el rescate inmediato de cualquier animal que se encuentre en nuestro pueblo, brindándole un sitio donde esté cuidado y mimado hasta la adopción definitiva por parte de una familia. Con este pequeño esfuerzo, evitaremos colapsar aún más los albergues cercanos, los cuales se encuentran en máximos nunca vistos.

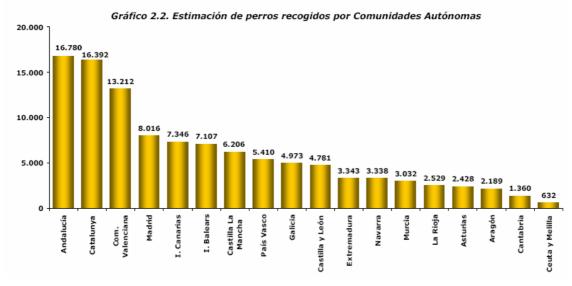
A) Recogida de perros

Según un estudio de la asociación Affinity, en España se recogieron un total de 109.047 perros, siendo la comunidad autónoma con mayor número de perros recogidos Andalucía con 16.000 perros (15,4%).









En la siguiente tabla se ilustra la proporción de perros abandonados para cada comunidad autónoma. Los datos están calculados para 1000 habitantes.

Tabla 2.1. Ratio de perros recogidos por cada 1.000 habitantes, según Comunidades Autónomas.

	D 2010	D-14 2040	Perros recogidos por cada 1.000		
	Perros 2010	Pobl. 2010	2010	2009	
La Rioja	2,529	322.415	7,8	7,7	
I. Balears	7.107	1.106.049	6,4	6,9	
Navarra	3.338	636.924	5,2	5,2	
Ceuta y Melilla	632	156.613	4,0	3,2	
I. Canarias	7.346	2.118.519	3,5	4,5	
Extremadura	3.343	1.107.220	3,0	3,2	
Castilla La Mancha	6.206	2.098.373	3,0	3,2	
Com. Valenciana	13.212	5.111.706	2,6	2,6	
País Vasco	5.410	2.178.339	2,5	2,4	
Cantabria	1.360	592.250	2,3	2,3	
Asturias	2.428	1.084.341	2,2	2,2	
Catalunya	16.392	7.512.381	2,2	2,2	
Murcia	3.032	1.461.979	2,1	2,1	
Andalucia	16.780	8.370.975	2,0	2,1	
Castilla y León	4.781	2.559.515	1,9	1,9	
Galicia	4.973	2.797.653	1,8	1,8	
Aragón	2.189	1.347.095	1,6	1,8	
Madrid	8.016	6.458.684	1,2	1,8	
ESPAÑA	109.074	47.021.031	2,3	2,5	

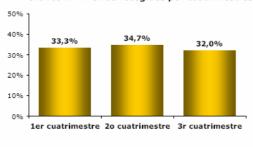
El mayor número de perros recogidos se registra en el segundo cuatrimestre (34,7).







Gráfico 2.4. Perros recogidos por cuatrimestres



Base (perros recogidos declarados): 51.953

Tabla 2.2. Perros recogidos por cuatrimestres (2007-2009)

	2007	2008	2009
1er cuatrimestre	35,5%	32,4%	32,5%
2o cuatrimestre	33,3%	34,8%	35,2%
3er cuatrimestre	31,2%	32,8%	32,3%

_, _ . . .

B) Recogida de gatos

Con respecto a los gatos en el año 2010 se recogieron 35.983.

En la siguiente tabla se ilustra la proporción de perros abandonados para cada comunidad autónoma. Los datos están calculados para 1000 habitantes.

Tabla 2.3. Ratio de gatos recogidos por cada 10.000 habitantes, según Comunidades Autónomas

			Gatos recogidos p	or cada 10.000 hab.	
	Gatos 2010	Pobl. 2010	2010	2009	
Ceuta y Melilla	440	156.613	28,1	18,5	
I. Balears	2,546	1.106.049	23,0	22,7	
I. Canarias	3.986	2.118.519	18,8	19,1	
Navarra	725	636.924	11,4	11,7	
País Vasco	2,343	2.178.339	10,8	10,4	
La Rioja	309	322.415	9,6	8,8	
Com. Valenciana	4.585	5.111.706	9,0	8,8	
Madrid	5.006	6.458.684	7,8	7,7	
Catalunya	5.568	7.512.381	7,4	7,5	
Galicia	2.061	2.797.653	7,4	7,9	
Castilla La Mancha	1.537	2.098.373	7,3	7,4	
Andalucia	4.125	8.370.975	4,9	5,1	
Asturias	434	1.084.341	4,0	3,8	
Murcia	529	1.461.979	3,6	3,6	
Aragón	486	1.347.095	3,6	3,7	
Castilla y León	875	2.559.515	3,4	3,7	
Cantabria	182	592.250	3,1	3,0	
Extremadura	246	1.107.220	2,2	2,3	
ESPAÑA	35.983	47.021.031	7,7	7,7	

El mayor número de perros recogidos se registra en el segundo cuatrimestre (34,7%)







Gráfico 2.8. Gatos recogidos por cuatrimestres

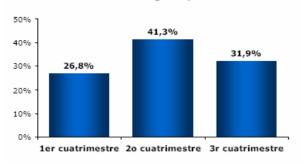


Tabla 2.4. Gatos recogidos por cuatrimestres (2007-2009)

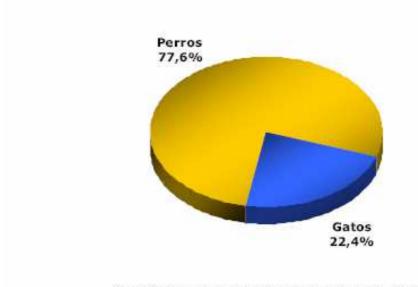
	2007	2008	2009
1er cuatrimestre	26,1%	29,8%	27,6%
2o cuatrimestre	44,0%	39,3%	41,2%
3er cuatrimestre	29,9%	30,9%	31,2%

Base (gatos recogidos declarados): 17.086

1.2. Características del abandono

La mayoría de los animales recogidos son perros (77,6%) mientras que los gatos representan el 22,4%.

Gráfico 3.1. Distribución de los animales recogidos según especie



Base (animales recogidos declarados): 81.368

Durante el 2010 el 44,8% de los perros recogidos fueron adoptados de los cuales el 17,2 % fueron devueltos. El 15,7 % permanecieron en el refugio, mientras que el 15,6 de los perros recogidos fueron eutanasianados y el 6,7% tuvieron otro destino.





Excmo. Ayuntamiento de Villacamillo

Gráfico 3.2. Destino de los perros abandonados

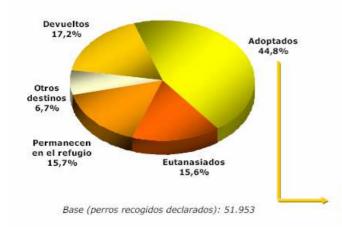


Tabla 3.1. Destino de los perros abandonados (2008 y 2009)

)	2008	2009
Adoptados	29,4%	39,2%
Permanecen en el refugio	30,7%	25,5%
Eutanasiados	14,7%	15,5%
Devueltos	14,0%	16,8%
Otros destinos	11,1%	3,0%

Mancha

Adoptados en España: 78,5% Adoptados en el extranjero: 21,5%

Las cinco comunidades autónomas con más perros adoptados don Catalunya, la comunidad Valenciana, **Andalucía** y Castilla la Mancha.

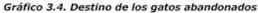
Gráfico 3.3. Ranking de las cinco CCAA con más perros adoptados 8.000 5.738 6.000 3.705 3.358 4.000 2.811 1.610 2.000 0 Madrid Castilla-La Catalunya C.Valenciana Andalucía

La mayoría de los gatos recogidos en el 2010 fueron dados en adopción, siendo este el primer destino, en segundo lugar el 30,1% de los gatos fueron eutanasiados.









Base (aatos recoaidos declarados): 17.086



Andalucía también se encuentra entre las 5 Comunidades Autónomas con mayor número de gatos adoptados, con 777 gatos.

Gráfico 3.5. Ranking de las cinco CCAA con más gatos adoptados 2.500 2.000 1.789 1.500 1.193 854 1.000 777 392 500 0 Catalunya Madrid C.Valenciana Andalucía País Vasco Base (total gatos adoptados declarados): 6.412

Los principales motivos de abandono de los animales son,

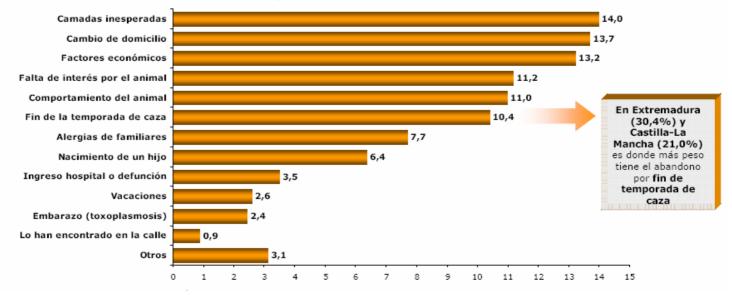
- Las camadas inesperadas (14%)
- El cambio de domicilio (13,7%)
- Factores económicos (13,2%)
- La pérdida del interés por el animal (11,2%)







Gráfico 5.4. Motivos para el abandono del animal en la entidad



El 46,8 de las personas que adoptan animales lo hacen por motivos relacionados con la sensibilización, concretamente el 27,2% lo hace por estar concienciados con el problema del abandono y el 19,6% por colaborar.









2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

RESCATE INMEDIATO DE CUALQUIER ANIMAL QUE SE ENCUENTRE ABANDONADO EN NUESTRO MUNICIPIO BRINDANDOLE UN SITIO DONDE ESTÉ CUIDADO Y MIMADO HASTA LA ADOPCIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE UNA FIMILIA ADECUADA.

2.2. Objetivos particulares

- Concienciar a los ciudadanos para evitar el abandono de sus mascotas
- Paliar el abandono animales en nuestro municipio
- Sensibilizar a las personas para que entren en el programa de acogida de animales.
- Elaborar una lista de casas de acogida para los animales hasta que se les encuentre un hogar definitivo.
- Encontrar un hogar permanente para cada uno de los animales abandonados.

3. METODOLOGÍA

3.1. Objetivo 1: Concienciar a los ciudadanos para evitar el abandono de sus mascotas

Para concienciar a los habitantes del municipio del no abandono de sus mascotas se realizaran varias campañas de concienciación:

- En los colegios para educar a los niños de la importancia y la responsabilidades que tiene el tener una mascota.
 - Para ello tenemos un tutorial, que constará de dos manuales para el profesor y cuadernillos para los alumnos de ciclo medio o superior ya que requiere un mayor dominio de la lectura. (Anexo 1)
- Se elaborarán charlas para que los padres vayan acompañados de sus hijos en el que se darán consejos y nociones básicas de cómo educar a su mascota.
 - Órdenes básicas de obediencia
 - Hábitos higiénicos del cachorro
 - Diferencias de comportamientos entre razas de perros







- La llegada de un bebé a casa
- ¿por qué mi perro rompe cosas?
- El Alzheimer de los perros
- ¿qué hacer cuando adoptamos un gatito?
- Hábitos higiénicos de los gatos
- Los gatos y la toxoplasmosis
- En colaboración con la radio se puede introducir una cuña de concienciación.
- Informar sobre la ordenanza municipal de protección de los animales.
- 3.2. Objetivo 2: Paliar el abandono animales en nuestro municipio

En el artículo 2, apartado 2 de la ordenanza municipal sobre tenencia y protección de animales, Los propietarios de animales que no deseen continuar teniéndolos deberán comunicarlo al Ayuntamiento o entidad encargada de la identificación y registro, y habrán de entregarlos al Servicio Municipal encargado de su recogida o a una Sociedad Protectora.

El incumplimiento de esta obligación y su abandono será objeto de sanción según lo dispuesto en esta Ordenanza.

Para que se cumpla con dicho artículo se procederá a informa a los ciudadanos mediante el reparto de folletos informativos (Anexo 5), indicando las acciones que se consideran infracciones clasificadas en muy graves, graves y leves, así como las sanciones que conllevan su realización, indicadas en el artículo 38, 39 40 y 41 de la ley 11/2003.

Así mismo también se insistirá en las campañas divulgativas realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía sobre el contenido de ésta ley entre los escolares y público en general, con el fin de aumentar la sensibilidad y de respeto a los animales (Disposición adicional primera de la ley).

3.3. Objetivo 3: Sensibilizar a las personas para que entren en el programa de acogida de animales.

Para sensibilizar a las personas y conseguir que entren en el programa de acogida de animales podemos proceder a contar casos reales de animales, con sus características,







historia pasada, destino y su estado en la actualidad, mediante fotos y videos colgados en las redes sociales.

3.4. Objetivo 4: Elaborar una lista de casas de acogida para los animales hasta que se les encuentre un hogar definitivo.

Una vez transcurrido el plazo legal para recuperar a los animales abandonados ó perdidos (5 días, según la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales) estos podrán ser cedidos a las casas de acogida.

Se dispone de un coordinador, en éste caso se trata de Pedro Jesús Arévalo Linares, veterinario del municipio, el cual se asegurará de cumplir con el artículo 29 de la ley 11/2003, apartado 2 y 3 en el que se especifica que los animales deben ser, previamente a su entrega, debidamente desparasitados, vacunados e identificados, en el caso de no estarlo.

El mismo será el que se encargue de coordinar a los demás voluntarios asegurándose de que se comprueben que las casas, (aunque no se traten de centros inscritos en el Registro Municipal de Veterinarios, Centros Veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía) que se incluyan en la lista cumpla con las condiciones que se exigen en el artículo 21 de la Ordenanza Municipal de Protección de los animales:

- Disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen.
- Gozar de un programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario.
- Disponer de comida suficiente y sana, agua y contar con personal preparado para su cuidado.

Asimismo se comprobará que La cesión de animales, en ningún caso, podrá realizarse a personas que hayan sido sancionadas por resolución firme por la comisión de infracciones graves o muy graves de las relacionadas en esta Ordenanza.

Una vez realizadas todas estas funciones se procederá a la elaboración de la lista de casas de acogida:

- Se realizarán cuestionario a los habitantes para comprobar con la disposición y se les pedirá colaboración. (Anexo 3)
- Se usará un perfil en las redes sociales (tuenti, Twiter y facebook) con el logotipo de la red de acogida de animales para informar a los usuarios de ésta y que les sirva como una vía de información y a su vez de inscripción.









La lista constará con los datos de la familia de acogida, con una dirección, un numero de contacto y un sello verificando que cumple con las condiciones exigidas en el artículo 29 de la ley 11/2003. (Anexo 2)

Dicha lista nos valdrá para localizar con facilidad a las familias que están dispuestas a acoger a los animales abandonados con la máxima brevedad posible evitando así que estén en la calle mientras que se le encuentre a una familia que los quiera adoptar.

3.5. Objetivo 5: Encontrar un hogar permanente para cada uno de los animales abandonados.

Una vez que los animales están acogidos y con la seguridad de que están en buenas condiciones, procederemos a buscarles un hogar permanente, para lo cual colgaremos varios anuncios con la foto, la historia y las características del animal por las redes sociales, así como por el pueblo mediante anuncios en papel.

Una vez que encontremos una familia dispuesta a adoptar seguiremos con el mismo procedimiento como con las casas de acogida para asegurarnos del bienestar del animal, la familia adoptante tendrá que firmar un contrato comprometiéndose a tener al animal en las mejores condiciones posibles cumpliendo con lo estipulado en la normativa. (Anexo 4)

4. RESULTADOS







Son numerosos los casos que hemos atendido. A continuación enumeramos alguno de ellos.

Caso 1: IKER Y LUNA



Estas dos preciosidades (Íker con siete meses y Luna con tres) deambulaban por la calle, soportando la lluvia, el frio y el hambre. Nos dieron el aviso urgente de cómo se encontraban los dos perritos, que además de sufrir en su corta edad el abandono, estaban amenazados por un vecino al que le molestaba que anduvieran por la zona. Rápidamente fueron rescatados. Estuvieron acogidos durante un periodo corto de tiempo hasta que finalmente fueron adoptados por una familia que actualmente vive en Mallorca.

Caso 2: RANGO









Rango es un gatito de raza Persa que fue encontrado en la calle con apenas *una*s semanas de vida. Fue rescatado y acogido por una familia que finalmente lo adoptó en el municipio de Villacarrillo (Jaén).

Caso 3: CALA



Cala es una Perrita que fue recogida de la calle con tan solo seis meses de edad, su estado era lamentable. Estuvo acogida en una casa durante un mes aproximadamente, donde se recuperó y recibió todos los cuidados y mimos necesarios. Finalmente le encontramos una familia de adopción que la adora y donde vive muy feliz.

Caso 4: RUFO



Rufo es un cachorro de 7 meses y aunque es muy bueno y cariñoso la familia que lo tenía no podía encargarse de él, así que se puso en contacto con nosotros para evitar que fuera sacrificado y poder encontrarle una nueva familia, objetivo que hemos cumplido con éxito y ahora rufo está felizmente adoptado.







ANEXOS







Nº	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	ESTADO
Nº	NOMBRE DE ANIMAL	FECHA DE	FECHA DE	ESTADO
.,	TO THE SET WHEN TE	ENTRADA	SALIDA	







Anexo 3: Cuestionario Pre-adopción







CUESTIONARIO PRE-ADOPCIÓN

El objetivo de este cuestionario es encontrar la combinación óptima perro-amo, de manera que ambos sean felices tras la adopción. Por favor, responda a continuación de cada pregunta (en letras mayúsculas), con la mayor claridad posible, y extiéndase en sus respuestas tanto como desee o crea necesario. Animal elegido: Raza:..... Sexo: Fecha:.... **DATOS PERSONALES** 1.- Nombre y Apellidos: 2.- DNI/NIF: 3.- Domicilio/C. Postal/Localidad/Provincia: 4.- Año de nacimiento: 5.- Estado Civil: 6.- Nacionalidad: 7.- Profesión/Estudios: 8.- Teléfono de contacto: 9.- E-mail de contacto: **VIVIENDA:** 1.- Tipo de vivienda (piso, casa, ...)(especificar la planta en que vive si es piso) 2.- ¿Cuántos m2 tiene su vivienda?:.... 3.- En caso de tener jardín y/o patio, ¿Qué altura tiene la valla de su jardín y/o patio?.....



4.- ¿Vivienda propia, o de alquiler?.....





usted a adoptar a un animal?¿Está de acuerdo con ello?
6 ¿Tiene algún vecino que esté especialmente en contra de que habiten perros en las viviendas cercanas?:
7 ¿Existe la posibilidad de una mudanza en los próximos 10-15 años?
FAMILIA:
1 ¿ Qué otras personas habitan en su casa?:
2 N° de hijos
3 Edades de los hijos:
4 ¿Cómo son sus hijos? (tranquilos, traviesos, responsables)
5 ¿Hay alguna persona con alergias en su familia?:
OCUPACIONES/TIEMPO LIBRE:
1¿Trabaja actualmente?:
2 ¿Estabilidad en el trabajo?:
3 Horario de trabajo:
4 ¿A que dedica su tiempo libre? (Hobbies):
5 ¿Qué suele hacer en las vacaciones de Verano?
6 ¿Qué pasaría si viene un BEBE a casa? Piense en ello y respóndame con sinceridad
SOBRE PERROS EN GENERAL:
1 ¿Cuántos años cree que puede vivir un perro?
2 ¿Que mira usted a la hora de elegir un perro?
3 ¿Que necesidades cree que tiene?
4 ¿Que gastos cree que conlleva tener un perro?
6¿Que alimentación cree que es la adecuada para un







_									
perro?.	••••••	•••••		••••••	••••••	•••••	•••••		
			algun			=		con	un
perro?.	••••••	•••••	•••••	••••••	••••••	•••••	•••••		
9	ĘF	Permitirá	salir		a	su		perro	al
exterio	r?	••••••	•••••	••••••	••••••	••••••	•••••		
10	Qué	aspecto	negativo	de	los	perros	le	molestan	más?
••••••	••••••		••••••	• • • • • • • • •	•••••	••••••	• • • • • • • •	•••••••	
SOBRE	LA ADOF	PCION:							
1 ¿Por	qué se	decide a add	optar a un ani	mal? ¿Co	on qué	finalidad le	o adopt	:a?	
_	2 ¿Sería para un adulto, para un niño, para una persona mayor, para alguna persona con alguna discapacidad?								
3 ¿Quién ha tomado la decisión de adoptar al animal? (un adulto, un niño)									
4 ¿Cor	mparter	n esta decisi	ón el resto de	miemb	ros del	hogar?:	•••••	••••••	
5 ¿Que	e lugar (de la viviend	la estaría des	tinado a	l perro	2	•••••	•••••	
6 ¿Dóı	nde dor	mirá el anin	nal?	•••••	•••••	•••••	•••••		
7 ¿Que	e hará u	sted si el pe	rro se sube e	n el sofá	í?:	••••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	
raza er	a, tama ación tu	ño, sexo, q	? . En caso de ue ocurrió co s (compañía,	n ellos,	de que	murieror	n, con c	qué edad mu	urieron,

9.- ¿Tiene actualmente otros animales en casa?. En caso de que así sea, cuéntenos algo de ellos: cuantos son y de que especie, en caso de que sean perros díganos que raza son, de que edad, de que sexo, qué carácter tienen (dominantes, celosos,...) qué relación tiene con ellos (compañía, guarda,...) si los compró o los adoptó, etc.:







9-2) ¿Tienen sus animales las vacunas actualizadas?
10 ¿Qué tipo de perro busca? (raza, tamaño, edad, sexo, pelo)
11 ¿Qué carácter desea que tenga el perro? (Tranquilo, cariñoso, independiente,)
12 ¿Qué ocurriría si el animal dañara algún sillón o cualquier mueble? ¿Sería un gran problema para usted?
13 ¿Cuánto tiempo pasaría el animal solo en casa?
14 ¿Cuántas veces al año estaría dispuesto llevar el animal al veterinario?
15¿Cuánto es el máximo que gastará por su animal si necesita unos gastos más elevados de veterinario por causa de un accidente o enfermedad?
16 ¿Ha pensado que hará con su perro por vacaciones?
17¿Por qué se decide por la vía de la adopción y no opta por comprar al animal?
18¿Ha visitado algún refugio de animales alguna vez? ¿Es socio/a de algún refugio o protectora de animales? ¿Cuál?
19Hacemos pre-seguimiento y seguimiento post-adoptivo ¿está usted dispuesto a recibir las posibles visitas correspondientes a ambas fases del proceso de adopción?
20¿Podría darnos la dirección y nombre de su veterinario y el permiso para hablar con él?
21 ¿QUE PIENSA DE LA ESTERILIZACION? Porque para nosotros es un requisito indispensable

MUY IMPORTANTE

La esterilización/castración es una decisión importante que tomamos para evitar las camadas no deseadas, la cría ilegal, la masificación de abandonos y las enfermedades de próstata o de mamas que surgen en los perros y gatos a partir de cierta edad. No imagináis la cantidad de cachorros que encontramos







abandonados a su suerte de camadas no deseadas, son muchísimos los que abandonan y son muy pocos los que sobreviven sino encuentran a alguien que les rescate. La cría ilegal es un comercio muy en auge y que no está permitido a no ser que seas criador acreditado. Comercializar indebidamente con los animales es algo que va en contra de sus derechos. También las enfermedades se evitan gracias a este procedimiento y es una forma de alargar la vida de nuestra mascota. Por último tomar esta decisión es bueno para ambas partes, tanto para el perro/gato como para el adoptante, ya que viven más relajados y evitas el estrés que tienen en la época de celo y en su carácter en general.

SOBRE COMPORTAMIENTO DEL PERRO

- 1.- Por favor, enumere todos los problemas de comportamiento que conozca que puedan darse en un perro(destrozar objetos, ladridos,....). Cite todos los que conozca y/o recuerde:
- 2.- Ante una inadaptación o problema de comportamiento en el animal que adopte, ¿qué hará usted? (Intentar solucionarlo, devolvernos el animal, entregarlo a otro refugio, pasárselo a otra persona,...)
- 3.- ¿Ha leído alguna vez algún libro o texto sobre comportamiento y educación del perro? ¿Cuál? ¿Qué sacó como conclusión tras su lectura?
- 4.-¿Cómo cree que se enseña a un perro ha acostumbrarse a hacer sus necesidades fuera de casa?









LII viiideairiilo, a ac	En Villacarrillo,	a de	de
-------------------------	-------------------	------	----

Reunidos de una parte, D./Dñacon
DNI y
teléfono interesado en adoptar el animal indicado en este contrato,
en adelante denominado como ADOPTANTE , y de otra parte Red de Acogida de
Mascotas en adelante denominado como CEDENTE.
Ambas partes están de acuerdo en que el adoptante definitivamente al animal que responde a las siguientes características:
NOMBRE:
RAZA:
EDAD:
NUMERO DE IDENTIFICACION:

Adquiriendo asimismo las obligaciones descritas más abajo.

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Por la firma del presente documento, el ADOPTANTE se compromete al cumplimiento de la actual legislación sobre protección animal, debiendo proporcionar al animal adoptado una alimentación adecuada, los tratamientos veterinarios precisos, así como todos los cuidados necesarios de conformidad con lo establecido en dicha legislación.

Expresamente se prohíbe al adoptante someter al animal adoptado a vejaciones o malos tratos, así como abandonarlo, venderlo, cederlo o regalarlo, ya que en caso de no poder atenderlo, el adoptante se compromete a devolver la propiedad del animal a la red de acogida de Mascotas.

SEGUNDA: el adoptante se compromete a vacunar al animal adoptado y ponerle el chip presentando en la Red de Acogida de Mascotas fotocopia de inscripción de microchip y fotocopia de pasaporte sanitario en un plazo máximo de 15 días naturales.

TERCERA: el ADOPTANTE se compromete a esterilizar el animal una vez alcanzada la madurez sexual, en ningún caso se permitirá la cría con él.

CUARTA: el adoptante se compromete a permitir que la Red de Acogida de Mascotas realice inspeccione oculares del lugar donde se encuentre el animal y de sus







condiciones de vida en cualquier momento, bastando para ello la notificación telefónica, por e-mail o por carta con al menos 7 días de antelación.

QUINTA: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones reflejadas en este contrato faculta a la Red de Acogida de Mascotas y a cualquiera de sus representantes, para requisar el animal temporalmente mientras se comprueba el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adoptante, todo ello sin trámite adicional de ningún tipo.

obligaciones asumidas por el adoptante, todo ello sin tramite adic	ional de ningun tipo
Estando conformes ambas partes se firma dicho contrato por dup	olicado.
Fdo. Red de Acogida de Mascotas.	Fdo. ADOPTANTE
En Villacarrillo, a De	
Lii vindedi i iiio, d	

Anexo 5: Folletos informativos de la ordenanza municipal sobre tenencia y protección de animales









ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES

Los poseedores de animales cuya tenencia y protección se regula en esta Ordenanza tienen atribuidas entre otras:

> OBLIGACIONES:

- BLIGACIONES:
 Mantenerlo en buenas condiciones higiénico sanitarias.
 Proporcionarle un alojamiento adecuado.
 Denunciar la pérdida del animal.
 Durante el tránsito por los espacios públicos, deberán llevar correa o cadena con collar y llevarán bozal cuando la peligrosidad del animal o las circunstancias sanitarias así lo aconsejen.

> PROHIBICIONES:

- PROHIBICIONES:

 Maltratar o agredir físicamente a los animales.

 El abandono de animales, ya sea en recintos cerrados o abiertos.

 Mantenerlos en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o de bienestra animal.

 Mantener los animales permanentemente atados o encadenados, sin refugio, especialmente en condiciones méteorológicas desfavorables.

 Conducirlos atados a vehículos a motor en marcha.

 La entrada de animales a zonas destinadas a juegos infantiles.

INFRACCIONES. Las infracciones se clasificarán en: leves, graves y muy graves. Son infracciones entre otras: La perturbación por parte de los animales de la tranquilidad y el descanso. No mantener a los animales en buenas condiciones higiénico-sanitarias. La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vias públicas y jardines, por su propietario. Maltrato de animales y abandono de animales. Depositar alimentos envenenados en espacios y lugares públicos.

Las infracciones serán sancionadas con multas desde 75 a 30.000 euros.





RECOGE LOS EXCREMENTOS DE TU PERRO

